

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 14 Miércoles 16 de enero de 2013 Sec. V-A. Pág. 1949

## V. Anuncios

## A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

Anuncio de la notaría de don Manuel Pérez de Camino Palacios, en procedimiento de venta extrajudicial de hipoteca.

Yo, Manuel Pérez de Camino Palacios, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Parla.

Hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número de expediente UCI/PC/01/2012, y que afecta a la siguiente finca:

Urbana.-Número treinta y cuatro. Piso letra B, situada en la cuarta planta del portal número treinta y uno de la urbanización Fuentebella, de Parla (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Parla, al tomo 664, libro 176, folio 200, finca 7.397, inscripción 4.ª

Que procediendo la subasta ante Notario de la finca reseñada, la misma se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Lugar.-En el despacho notarial, sito en Parla (Madrid), plaza de Los Hoyos, 1.
  - 2.º Día y hora.-El día 6 de marzo de 2013, a las 10,00 horas.
  - 3.º Tipo.-El de tasación; es decir, 338.640 euros.
- 4.º Consignaciones.-Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la notaría (mediante cheque bancario a nombre del Notario) una cantidad equivalente al 20 % del tipo.
- 5.º Posturas y mejoras.-Se estará a lo establecido en el artículo 12 del R.D.Ley 6/2012, de 9 de marzo.
- 6.º Documentación y advertencias.-La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a. y 236-b. del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de 10,00 a 13,00 horas.

Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.º Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Parla, 4 de enero de 2013.- Manuel Pérez de Camino Palacios, Notario de Parla.

ID: A130000484-1